



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 051 DE 2020**  
(Octubre 07)

*“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Superior No. 011 de 2018, establece el procedimiento y define los requisitos para otorgar comisión de estudios y el apoyo económico para la formación posgraduada a nivel de maestría y doctorado de los profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que la Resolución Superior No. 085 de 2019, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2020 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2020).

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2020, se aprobó el proyecto VIAC 01 16 10 2019 *“Apoyo a la formación posgradual de alto nivel y capacitación del profesorado de la Universidad de los Llanos”*.

Que mediante Resolución Superior No. 004 de 2017, se otorgó comisión de estudios al Profesor GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.050.829, para realizar estudios de Doctorado en Economía y Empresa en la escuela de Doctorado Internacional de la Universidad Santiago de Compostela - España.

Que mediante Resolución Superior No. 007 de 2018, No. 022 de 2019 y No. 002 de 2020 se prorrogó la comisión de estudio al profesor GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ MOSQUERA, para adelantar sus estudios en el Doctorado referido.

Que el profesor GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ MOSQUERA, mediante oficio fechado el día 04 de septiembre del 2020 solicitó apoyo económico con el fin de cancelar emolumentos correspondientes al pago de matrícula en el Doctorado en Economía y Empresa en la escuela de Doctorado Internacional de la Universidad Santiago de Compostela - España.

La Directora Financiera mediante disponibilidad presupuestal No. 1273 de 2020, certifica que existe apropiación disponible para sufragar gastos de matrícula del Profesor GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ MOSQUERA, identificado con cédula de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 051 DE 2020**  
(Octubre 07)

***“Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Guillermo Alejandro Quiñonez Mosquera”***

ciudadanía N° 86.050.829, para realizar estudios de Doctorado en Economía y Empresa en la escuela de Doctorado Internacional de la Universidad Santiago de Compostela - España.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión Extraordinaria No. 024 del 07 de octubre de 2020, analizó y aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**


**ARTÍCULO 1° OTORGAR** apoyo económico al profesor GUILLERMO ALEJANDRO QUIÑONEZ MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.050.829, para adelantar el Doctorado en Economía y Empresa en la escuela de Doctorado Internacional de la Universidad Santiago de Compostela - España, por concepto de pago de matrícula para el periodo académico 2020, el cual no podrá exceder los cinco (5) Salarios Mínimos Legal Mensual Vigente SMLMV, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula.

**PARÁGRAFO:** El (la) Profesor (a) al otorgársele este apoyo económico adquiere compromisos con la Universidad según lo prevé el Artículo 70 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004, el Numeral 23 del Artículo 23 del Acuerdo Superior No. 004 de 2009 y el Acuerdo Superior No. 011 de 2018.

**ARTÍCULO 2°. VIGENCIA.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 07 días del mes de Octubre de 2020.

  
**MARIA FERNANDA POLANÍA C.**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Revisó: María Luisa Pinzón R.  
Vicerrectora Académica.  
Ajustó: JB - SG